



**INFORMACIÓN BÁSICA
PARA LAS
FAMILIAS Y ALUMNADO
RESIDENTE RELATIVAS
A LA ADAPTACIÓN DE
PROTOCOLOS COVID-19
PARA EL CURSO 2020-21**



INFORMACIÓN BÁSICA PARA LAS FAMILIAS Y ALUMNADO RESIDENTE RELATIVAS A LA ADAPTACIÓN DE PROTOCOLOS COVID-19 PARA EL CURSO 2020-21

INDICE:

1. Medidas generales de prevención para toda la comunidad educativa en el centro
2. Medidas generales de organización y funcionamiento para el alumnado
3. Información a familias y tutores legales del alumnado.
4. Actuación ante sospecha o confirmación de casos covid en el centro.
5. Protocolo de incorporación al centro el primer día.

Esta información constituye una síntesis de los aspectos más importantes a considerar para las familias y alumnado pudiendo acceder en todo caso al documento completo de protocolo covid-19 disponible en la página web de la residencia.

1. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO.

Todo el personal y usuarios del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - ✓ Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica.
 - ✓ Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico
 - ✓ Se deben lavar siempre las manos:
 - Antes y después de entrar en contacto con un usuario.
 - Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
 - Después del contacto con alguien que estornuda o toser
 - Después de utilizar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
 - Antes de comer
- **Higiene respiratoria:**
 - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Uso obligatorio de **mascarillas higiénicas**, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
- Se tomará la temperatura a la entrada del personal y usuarios a la residencia.

No podrán reincorporarse a la residencia escolar las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren

en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Las personas vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales será quien evaluará la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitirá un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

Los residentes que presentan condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir a residencia, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Se señalarán e indicarán los sentidos de circulación en pasillos y escaleras para mantener dicha distancia de seguridad. De forma general, se indicará que se circule por la derecha para mantener el distanciamiento social al máximo.

Se priorizarán las vías telemáticas habilitadas para la gestión de los trámites administrativos (solicitud de admisión, resolución de admitidos, matriculación, reserva de plaza, becas, solicitud de certificados académicos, etc.).

Se reducirán las actividades grupales y se eliminarán eventos en el interior de la residencia escolar.

Se harán actividades fuera del centro solo al aire libre y bajo la supervisión de un educador de la residencia.

Se reducirán en la medida de lo posible las actividades grupales, y se intentará reducir la ratio de estas lo máximo posible dependiendo del aula en el que se lleve a cabo.

Se asegurará la existencia de jabón y seca-manos desechable en todos los aseos.

Se dotará al centro de gel desinfectante hidroalcohólico en dispensador, como complemento para facilitar la higiene de manos frecuente, aunque recordamos que si las manos están sucias el procedimiento adecuado será el lavado con agua y jabón, no la solución hidroalcohólica. Dichos dispensadores se colocarán en espacios de entrada y atención al público y en torno a los puestos de trabajo y zonas de uso compartido de la residencia.

Se instalará papelera para el desecho de pañuelos, guantes, etc. al ser posible provistas de tapa y pedal en cuartos de baño y cercanas a cada dispensador de gel hidroalcohólico.

Se constituirán grupos de convivencia en función de las enseñanzas cursadas por los usuarios. Asimismo, este alumnado tendrá también como referencia, en su caso, el grupo de convivencia escolar del centro docente en el que se encuentre escolarizado.

Se formará e informar al trabajador y a los usuarios en la prevención del contagio, mecanismos de transmisión, medidas de higiene, correcta realización de tareas de limpieza, utilización de EPI'S etc.

Como norma general, todo espacio común utilizado (biblioteca, salas de estar, estudio, etc) deberá ser ventilado antes y después de su uso (al menos durante 10 minutos), y limpiado y desinfectado después de su uso. Los educadores controlarán que se llevan a cabo estas medidas por parte de los residentes.

En todos los espacios de uso común se establecerá un aforo máximo así como las medidas de prevención y protección a seguir por los usuarios.

2. MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL ALUMNADO

Organización de grupos de convivencia escolar.

Se establecen dos grupos de alumnado diferenciados:

Unidad de convivencia: Alumnado que comparte el mismo dormitorio. No requieren distancia de seguridad, y podrán no hacer uso de la mascarilla en su dormitorio y en el momento de la comida.

Grupo de Residentes: Alumnado residente que requieren del uso de mascarilla y distancia mínima de seguridad de 1.5m cuando se relacionen entre ellos.

La utilización de los espacios de uso común vendrán determinados por las indicaciones de los educadores, las normas de organización y funcionamiento y de la cartelería informativa referente al uso de los mismos o cualquier otro medio de difusión de la información que se desarrolle a tal efecto.

En dichos espacios existirá un kit de autolimpieza para uso del alumnado antes y después de realizar la actividad concreta a la que se dedica reduciendo la posibilidad de contagios.

A su incorporación al centro de casa los lunes deberá de realizar la autolimpieza exterior de maletas y demás pertenencias con el kit de limpieza disponible a tal efecto.

Los usuarios del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad ni hacer uso de mascarillas higiénicas. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

Cada grupo utilizará sus espacios de referencia donde desarrollarán su actividad en la residencia, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan.

El número de educadores distintos que atienda a cada grupo será el mínimo posible y serán referentes para todo el curso escolar. De igual manera, a la hora del descanso nocturno, el número de monitores que atienda a este alumnado será el mínimo posible.

Los educadores deben tener como premisa básica el garantizar la distancia de seguridad y evitar el contacto con otros grupos de convivencia escolar.

La entrada y salida del alumnado de cada grupo de convivencia se escalonará con respecto al resto de alumnado de la residencia, pudiendo posponerse la entrada el tiempo que cada educador o cada equipo educativo estime oportuno, debiendo posponer también el horario de salida el mismo tiempo para así cumplir con su horario lectivo. Con esto se conseguiría que estos grupos no coincidieran ni en la entrada

ni en la salida con la mayor aglomeración que supone el resto de alumnado, consiguiéndose también un escalonado de este alumnado en el horario de ocio.

Para traslado al centro de salud, sólo en caso de urgencia, se seguirán las indicaciones que determinen los centros de salud de referencia.

Pertenencias de uso personal

El alumnado acudirá con la suficiente ropa que garantice el cambio diario de la misma durante la semana, dada la imposibilidad de lavado y las recomendaciones dadas por las autoridades sanitarias al respecto.

Así mismo traerán al centro el nº mascarillas suficientes para toda la semana de acuerdo a las características y durabilidad de las mismas.

El material escolar de uso personal del residente (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo, y no transferible y se personalizará siempre que sea posible.

Cada residente gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, que guardará en su dormitorio/taquilla y que bajo ningún concepto podrá quedarse en zonas comunes.

El personal de la residencia dispondrá de un espacio determinado para sus objetos personales.

Para facilitar la correcta higiene de manos se aconseja evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

3. MEDIDAS DE ACCESO DE FAMILIAS Y TUTORES LEGALES AL CENTRO.

-Deberes para familias según normativa “Medidas y recomendaciones a centros no universitarios para curso 2020-21” de 20 de Junio de 2020:

- No llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- Notificar con antelación o a la mayor brevedad posible la falta de asistencia del alumnado al centro.
- Las familias o tutores sólo podrán acceder al centro en caso de necesidad o indicación de la dirección del centro, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- La norma general será que las familias y tutores legales soliciten cita previa, preferentemente por vía telefónica desde Secretaría o a través del teléfono de Educadores.
- Excepcionalmente, podrán acudir a la residencia escolar en caso de necesidad o por indicación del educador o equipo directivo.

- Siempre que no sea por fuerza mayor, el horario de acceso de las familias y tutores legales será distinto al horario de entrada y salida.
- El día de incorporación por primera vez al centro, el alumno ha de ser acompañado únicamente por un sólo miembro de la unidad familiar.
- Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/hijas durante la jornada residencial serán atendidos en el hall principal.
- El acceso de las familias a las habitaciones del alumnado queda prohibido.
- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

4. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Clasificación De Los Casos

Caso sospechoso: cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Caso probable: persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PCR negativos, o casos sospechosos con PCR no concluyente

Caso confirmado:

- Con infección activa:
 - ✓ Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.
 - ✓ Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
 - ✓ Persona asintomática con PCR positiva con Ig G negativa o no realizada.
- Con infección resuelta:
 - ✓ Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada).
- **Caso descartado:** caso sospechoso con PCR negativa e IgM también negativa, si esta prueba se ha realizado, en el que no hay una alta sospecha clínica.

Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal de la residencia escolar, se llevará a la zona de aislamiento), se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud para evaluar el caso y se llamará al centro de salud cuando la familia no acuda al centro en un tiempo prudencial. Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Todos los casos sospechosos se mantendrán en aislamiento a la espera del resultado de la PCR y se iniciará la búsqueda de sus contactos.

Se realizará PCR a los contactos estrechos o según la circunstancia, a todos los usuarios y trabajadores de la misma.

Los casos sospechosos se notificarán de forma agregada y diaria y los casos confirmados serán de declaración obligatoria urgente. Esta información individualizada se enviará los 7 días de la semana hasta las 24.00 horas del día.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que la residencia escolar tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO se actuará de la siguiente forma:

- a) La Dirección del centro lo comunicará al servicio de inspección de la Delegación de Educación de Cádiz.
- b) La Dirección del centro lo comunicará al Centro de Salud.
- c) Se dispondrá de un listado de residentes (con los teléfonos de contacto) y de los profesionales que hayan tenido contacto con casos confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, guardia de noche, actividad al aire libre etc.).
- d) Cuando el caso confirmado sea un residente y la comunicación la reciba la residencia escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado del mismo grupo de convivencia, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recogerles, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Se informará asimismo a las familias de que deben iniciar un período de cuarentena (14 días), sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- e) Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba la residencia escolar, el gabinete de salud procederá a contactar con las familias del alumnado del mismo grupo de convivencia, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- f) Respecto de los educadores que hayan podido mantener contacto, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación – caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

- g) En el caso de ser un miembro del personal de residencia el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir a residencia– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas.

5. PROTOCOLO DE INCORPORACIÓN AL CENTRO EL PRIMER DIA

Dada la coincidencia temporal para la presentación del alumnado a sus respectivos centros educativos y a la Residencia Escolar no es posible la incorporación a la misma con cita previa, por lo que se atenderá a las familias por orden de llegada a partir de las **9:30 horas del día 15 de Septiembre hasta 14:00 horas en horario matinal y a partir de las 16:30 horas en horario de tarde.**

Para evitar aglomeraciones y pérdidas de tiempo innecesarias se recomienda a las familias acudir con toda la documentación que se indica en la pág. Web de la residencia: <http://www.residenciaescolarsanroque.es>

Sólo está permitido el acceso al centro a uno de los tutores legales para que acompañe al alumnado.

Se establecerán **dos zonas de acceso diferenciadas** según el tipo de alumnado y al entrar por la puerta principal del IES Hostelería se seguirá la señalización indicada para cada caso.

Alumnado de nueva incorporación:

Acceso por la puerta principal de la residencia a través del patio interior de los centros educativos.

Alumnado Residente curso anterior Menor de edad:

Acceso por la puerta principal de la residencia a través del patio interior de los centros educativos.

Alumnado Residente curso anterior Mayor de edad:

Acceso por puerta de salida de emergencia en el pasillo del IES.

HORARIO DE ACTIVIDADES PARA EL PRIMER DÍA

HORA	ACTIVIDADES
9:30- 14:30	INCORPORACIÓN ALUMNADO AL CENTRO: ASIGNACIÓN DE MATERIAL Y HABITACIONES
14:50-15:55	ALMUERZO POR TURNO ASIGNADO.
16:30-18:00	REUNIÓN SOBRE ROF Y PROTOCOLO COVID.
18:00-18:30	MERIENDA
18:30-20:30	VISITA ESPACIOS DE RESIDENCIA PARA ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN/ PRESENTACIÓN DE TUTORES
21:00-22:00	CENA
23:30	SILENCIO